



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SAA

Secretaría
de Asuntos
Académicos

DIPLOMAS DE GRADO / ESPECIALIDADES MÉDICAS OBTENIDOS EN PAÍSES QUE HAN CELEBRADO CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONVALIDACIONES:

-Títulos procedentes de BOLIVIA -COLOMBIA -ECUADOR -ESPAÑA -PERÚ- MÉXICO-CHILE- VENEZUELA Y SIRIA: los interesados deben presentar su solicitud ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Capital Humano de la Nación

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/tramites/convalidaciones-universitarias-extranjeros>

Para títulos terciarios/ técnicos / de formación docente

<https://www.argentina.gob.ar/revalida-de-estudios-de-educacion-superior-tecnica-exceptuados-los-universitarios>

-Para postular a una especialidad en área de ciencias de la salud es requisito poseer título **nacional** de grado.

Una vez que la DNGU admita el pedido, ofrecerán un listado de universidades públicas que han celebrado acuerdos con el Ministerio para participar en estos procesos.

Al ser instituciones autónomas, cada universidad tiene sus propias reglamentaciones, plazos y requisitos.

El solicitante debe escoger una institución que dicte carrera equivalente a la que posee.

La DNGU gira el expediente a la universidad seleccionada, quien en el marco de la Resolución Ministerial nº 3720/2017 procederá a la evaluación de lo solicitado.